

**III.7. ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS**

**1. DATOS GENERALES**

<b>PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:</b>	Unión del Pueblo Navarro
<b>ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:</b>	Gobierno de Navarra
<b>AÑO CONSTITUCIÓN:</b>	1984
<b>REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:</b>	NO

**2. RESUMEN CUENTAS ANUALES**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
<b>Total</b>	<b>Sin datos</b>	<b>Total</b>	<b>Sin datos</b>

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)**

Total gastos		Total ingresos	
Resultado del ejercicio	<b>Sin datos</b>		

**3. RESUMEN APORTACIONES**

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
<b>Total</b>					<b>Sin datos</b>

**4. SUBVENCIONES PÚBLICAS**

	<b>Importe (en euros)</b>
<b>Total</b>	<b>Sin datos</b>

**5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS**

La Asociación Juventudes Navarras, vinculada a la formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN), no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2017 ni el informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Presidente de la Asociación ha informado, con fecha 19 de junio de 2019, que no disponen de ningún sistema de contabilidad desde la fecha de creación de la Asociación<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> La Asociación manifiesta en las alegaciones que su contabilidad estaba integrada en la de la formación UPN, por lo que solicita que se den como rendidas. Asimismo, solicita que se considere presentado el informe de auditoría, por el mismo motivo, ya que el informe de control interno de 2017 fue presentado por UPN. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, la Asociación debe presentar sus propias cuentas anuales de forma independiente al partido político vinculado y realizar una auditoría de las mismas.

**6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

## a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que la Asociación haya percibido aportaciones ni donaciones durante el ejercicio 2017.

## b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que la Asociación haya percibido subvenciones públicas en el ejercicio 2017.

## c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFP<sup>2</sup>.

En cambio, la Asociación ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2016.

---

<sup>2</sup> La Asociación alega que, al estar incluida su contabilidad en las cuentas anuales de UPN, y estas haber sido publicadas en su página web, han de considerarse publicadas. Sin embargo, como se ha señalado en la nota anterior, las cuentas anuales han de presentarse de forma independiente y, por tanto, publicarse separadas respecto de las del partido político vinculado.